



RESOLUCION MUNICIPAL N° 874 -2023-GM/MPCH

Chíncha, 18 de Mayo del 2023.

VISTO: El Informe N° 315-2023-GURS/MPCH de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólido; el Memorándum N° 536-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal; el Informe N° 1027-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 1469-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 285-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal sobre aprobación de "Plan de Emergencia para Mejoramiento del Manejo de Disposición Final en el Relleno Sanitario de Chíncha";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de La Ley N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial;

Qué; el Objeto General es ejecutar el "PLAN DE MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE LA DISPOSICION FINAL DEL RELLENO SANITARIO DE CHINCHA" y como Objetivos Específicos Restablecer el servicio de disposición final del relleno sanitario que permita dar la continuidad de las operaciones y acciones adecuadas para un correcto manejo del relleno sanitario y Minimizar los impactos ambientales negativos que afectan al entorno y a la población y tiene como justificación que en la Provincia de Chíncha existen muchos espacios con acumulación de residuos sólidos, conocidos como puntos críticos, de los cuales muchos de ellos, hay presencia de escombros o residuos de construcción y otros tipos de residuos, de los cuales vienen generando un problema ambiental y social, siendo afectados directamente las ciudades circundantes a dichos puntos con presencia de vectores infecciosos, olores pestilentes, humos y otros; Todos estos residuos sólidos son trasladado diariamente al relleno sanitario de la provincia de Chíncha y a eso se suma los residuos recolectados de 6 distritos más generando diariamente alrededor de 110 toneladas diarias de residuos sólidos municipales que necesitan ser tratados de manera adecuada. La maquinaria con la que se cuenta en el relleno sanitario está inoperativa y en malas condiciones, por lo que se propone el alquiler de maquinarias pesada (un tractor oruga, un cargador frontal y un camión volquete) para garantizar el adecuado manejo de la disposición final del relleno sanitario que se van a ejecutar en el periodo de 10 días, debido a que en la actualidad las unidades vehiculares y maquinarias de propiedad de la Municipalidad Provincial de Chíncha se encuentran en mal estado;

Que, por Memorándum N° 536-2023-GM/MPCH la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto evalúe la disponibilidad presupuestal del referido Plan por la suma de S/. 36,800.00 a fin de continuar con el trámite respectivo y, por Informe N° 1022-2023-GPP/MPCH la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica que a la fecha existe Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento de dicha solicitud, por el importe de S/. 36,800.00 soles, por el rubro de financiamiento 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, meta 0006 Almacenamiento Barrido de Calles y Limpieza Pública de espacios Públicos, específica 23.25.14 de Maquinarias y Equipos, se indica;

Que por Informe Legal N° 683-2023-GAJ/MPCH de fecha 18 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica estando al Informe de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, OPINA APROBAR EL PLAN DE EMERGENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE LA DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO DE CHINCHA por el monto de S/. 36,800.00 soles (TREINTA Y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco N°172.

SEIS MIL OCHOCIENTOS Y 00/00 SOLES) Plan que se adjunta al presente debidamente visado a fojas diez (10);

Estando a lo expuesto, el mérito de los informes emitidos y, con la delegación de facultades expresadas en la Resolución N° 026-2023-A/PCH y lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el "PLAN DE MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE LA DISPOSICION FINAL DEL RELLENO SANITARIO DE CHINCHA" por el monto de S/. 36,800.00 soles (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS Y 00/00 SOLES) por el rubro de financiamiento 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Meta 0006 Almacenamiento Barrido de Calles y Limpieza Pública de espacios Públicos, específica 23.25.14 de Maquinarias y Equipos, por las consideraciones indicadas en la presente Resolución; Plan que se adjunta al presente debidamente visado a fojas diez (10).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos y a la Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas competentes conforme a las funciones establecidas en los documentos de gestión vigentes en la Entidad.

Artículo Tercero: Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Sistemas y Procesos para su difusión en el Portal Web Institucional www.munichincha.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Liliana Martínez Silva
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL

- c.c
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planific. y Presup
- Gerencia de As. Jurídica.
- Gerencia de Unidad de Res. Sólidos
- Gerencia de Administración
- Sub-Gerencia de Saneam.y Salud
- OEFA
- Archivo

